DICTAMEN UOC N° 01/2023

PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2023, "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA" – AD REFERENDUM - ID N° 422873

Fecha: 10/01/2023

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por Nota N° 08 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional, remite la solicitud para dar inicio al proceso y anexó la planilla de precios correspondiente al llamado de Adquisición de Motocicletas para Patrulla – Ad Referéndum ID Nro. 422427.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las

comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional. Para la elaboración de los precios referenciales fueron utilizados los Contratos publicados en el SICP con ID 416773 y 408453, y presupuesto remitido por la firma CHACOMER S.A.E.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Precios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología precio promedio, los documentos que respaldan dicha metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia se adjuntan al presente Dictamen, y la planilla de precios se expone a continuación:

		CHACOMER SAE	ID 416773	ID 408453	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	**PRECIO PROMEDIO**
1	Motocicleta para Patrulla	13.500.000	11.000.000	10.912.000	11.804.000

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

POLICIA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C

Lic. Pedro Bobadilla
Oficial Primero INTD.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

CONTRATO N.º 01/2022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO con RUC Nº 80010247-9, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. PEDRO RAMON RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 3.186.736, nombrado según A.I Nº 275/2015 de la Junta Electoral y el Sr. **JUAN ANTONIO OJEDA SOSA,** Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.882.616, nombrado según Resolución Nº 001/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E** con RUC Nº 80013744-2, domiciliada en Avda. Artigas 1945 de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **SANTIAGO MONTI,** con Cédula de Identidad N° 685.944, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS" ID 408.453,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.453

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 02/20222 ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M Nº 306/2022.

CHACOMER S.A.E.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	MOTOCARROS	KENTON	NACIONAL	UNIDAD	8	20.436.000	163.488.000
2	2	MOTOCICLETA	KENTON	NACIONAL	UNIDAD	1	10.912.000	10.912.000
							TOTAL	**174.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas. -

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

CHACOMER S.A.E.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay a los 11 días del mes mayo del 2022.

LIC. SANTIAGO MONTI
C.I Nº 685.944
PROVEEDOR

CHACOMER S.A.

DR. PEDRO R. BECALDE ZENOS
C.I. Nº 3.186.736
CONTRATANTE

JUAN ANTONIO OJEDA SOSA
C.I. Nº 3.882.616
CONTRATANTE

CONTRATO N° 149/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REIMPEX S.R.L.**, con RUC N° 80029153-0, domiciliada en Jardín de Oro esq. América, Ciudad de Luque, Teléfono N° (021) 645-738, correo electrónico: licitaciones@reimpex.com.py, representada para este acto por GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO, con cédula de identidad N° 767.844, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Motocicletas.

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Motocicletas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416773.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 19/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 472.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	Motocicleta para Patrulla	Unidad	UNIDAD	50	LEOPARD	PARAGUAY	11.000.000	550.000.000
							Precio Total	550.000.000

REIMPEX S.R.L.

CONTRATO N° 149/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato, tendrá una vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional.

Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción. Contacto: Subcomisario Fredy Mendria 0983276758

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

REIMPEX S.R.L.

CONTRATO N° 149/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de agosto del año 2022.

GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO
Cédula de Identidad Nº 767.844
Socio Gerente REIMPEX S.R.L.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

REIMPEX S.R.L.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0805
www.chacomer.com.py

Asunción, 4 de enero de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en respuesta a la Nota UOC N°2148/2022 con el objeto de remitir presupuesto de 450 (cuatrocientos cincuenta) unidades de motocicleta de 200 cc, que se detallan a continuación

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25101801 -001	Motocicletas Para Patrulla	Unidad	Unidad	450	13.500.000	6.075.000.000
						Monto Total	**6.075.000.000**

<u>Especificaciones Técnicas Mínimas de:</u> Moto para Patrulla

1 MARCA KENTON
2 MODELO SHARK
3 AÑO DE FABRICACION 2023
4 PROCEDENCIA NACIONAL
5 REQUERIMIENTO VEHICULO
5.1 **MOTOR**
5.1.1 Marca del motor : KENTON
5.1.2 Modelo SHARK 200
5.1.3 Tipo OHV -200CC De 4 tiempos, de 1 cilindro.
5.1.4 Combustible Naftero.
5.1.5 Potencia (HP) 13,4 HP
5.1.6 Máximo Torque 14Nm at 6.500 prm
5.2 **EMBRAGUE**
5.2.1 Tipo LUBRICADO EN ACEITE DE 6 DISCOS
5.2.2 Diámetro 91mm Interno / 110 mm externo.
5.3 **CAJA DE CAMBIO**
5.3.1 Transmisión 5 velocidades
5.3.2 Transmisión Final A cadena
5.4 **FRENOS**
5.4.1 Delanteros: A DISCO
5.4.2 Traseros: A TAMBOR
6 **CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**
6.1 Altura de asiento 84 cm
6.2 Longitud 1,85 m
6.3 Tipo de Chasis ESTRUCTURA TUBULAR CON ANCHO DE 3mm REFORZADO EN UNIONES
6.4 Altura total 1,15 m
6.5 Peso en seco 115 KG
6.6 Tanque de Alimentación 11 Litros
6.7 Consumo combustible máximo 3 LT / 100 KM
6.8- CARGADOR USB
7 **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**
7.1 Pintura: La pintura de la moto Patrulla es de color Blanco
7.2 Logotipo Con colocación, de acuerdo al diseño de la Policía Nacional, a definir.
Delanteros: 90/90/19
7.3 Neumáticos: Trasera: 110/90/17
7.4 Llantas: Delanteras: 19 x 1,85
Traseras: 17 x 2,15

8 **TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO**

8.1 El tablero de instrumentos contara con:

8.1.1 Velocímetro en kilómetros/hora…SI

8.1.2 Encendido automático de luces en el manubrio.. SI

8.1.3 Totalizador de kilometraje…SI

8.1.4 Con o sin Indicador de carga del alternador…NO

8.1.5 Con o sin Indicador de nivel de temperatura del motor….NO

8.1.6. INDICADOR DE COMBUSTIBLE

8.2 LUCES

8.2.1 Alta y baja…SI

8.2.2 Con o sin Intermitente de estacionamiento….SI

8.2.3 Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)…SI

8.2.4 De freno….SI

8.2.5 De estacionamiento….SI

8.3 SISTEMA ELECTRICO

8.3.1 Alternador ENCENDIDO A BOBINA

8.3.2 Acumulador 12 V7 AH

9 **HERRAMIENTAS:**

9.1 Para cambio de ruedas: TUBO ESTRIADA No 19

9.2 Para reparaciones de emergencia: NO

10 **ACCESORIOS:**

10.1 Dos espejos retrovisores externos…SI

10.2 Tapa de depósito de combustible con cerradura….SI

10.3 Bocina….SI

10.4 Accesorios instalados de fábrica, con sus respectivos controles integrados a los controles de la motocicleta o la instalación de los equipos realizados por empresas a nivel local, de fácil manipuleo:

a) Con o sin protector delantero de piernas.

b) Baliza patrulla.

c) Una sirena que pueden utilizarse a su vez como megáfono.

10.5 Cada motocicleta debe incluir un casco protector.

11 GARANTIA

11.1 De Fabrica hasta 6 MESES

11.2 De Repuestos hasta 2 años como mínimo …SI

11.3 De Kilometraje hasta 6.000 km como mínimo …SI

11.4 De mantenimiento

11.4.1 Los primeros 2 DOS mantenimientos se realizarán sin costo para la Contratante, quedando a cargo del Oferente inclusive los filtros y lubricantes correspondientes.

11.4.2 Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertado y Certificado de Autorización de representante.

11.4.3 Declaración Jurada del Representante Oficial de que se asegura la existencia de repuestos originales, del modelo ofertado por un periodo de 5 años como mínimo.

11.5 Manuales Por cada motocicleta proveer un manual del operador en español impreso y por el lote total del Ítem proveer un manual impreso de piezas y en CD.

12 DOCUMENTACIONES

12.1 Titulaciones y Chapas a cargo del oferente hasta la transferencia final a favor de la Policía Nacional.

13 OBSERVACIONES

13.1 Información a Proveer

Proveer todas las informaciones necesarias y requeridas que permita a la Convocante, analizar y determinar que la Moto ofertada cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas.

13.2 Aclaración

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0805
www.chacomer.com.py

Las Informaciones otorgadas en el Manual de uso de Piezas, Repuestos, mantenimientos y Funcionamiento con las especificaciones precisas para el mejor desarrollo del motor y de la Moto ofertada (En español o traducidos) prevalecerán ante cualquier duda.

Plan de Entrega: Indicar

Atentamente,

DARIO ORREGO
MS - Jefe de Sucursal
CHACOMER S.A.E.